



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 539-2014

PROCESO No. MCBS-MAGAP-004-2014

“SERVICIO DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE 37 VEHÍCULOS ENTREGADOS EN COMODATO AL MAGAP POR PARTE DEL CONSEP PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES INSTITUCIONALES DEL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA”

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada mediante Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Contrataciones de Menor Cuantía.- Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: 1. Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico [...] En los casos de los numerales 1 y 3 se podrá contratar directamente; para el efecto, se contará con al menos tres proformas, salvo el caso de manifiesta imposibilidad [...] De requerirse pliegos, éstos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la Entidad Contratante y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública”;*

Que, el artículo 58 del Reglamento ibídem, establece: *“Bienes y servicios.- Para las contrataciones previstas en los numerales 1 y 3 del Art. 51 de la Ley, cuya cuantía no exceda el monto equivalente al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado, la máxima autoridad o su delegado podrá seleccionar directamente y adjudicar al contratista que cumpla con los requerimientos de la contratación previstos en los pliegos elaborados por la entidad contratante sobre la base de los formatos elaborados por el INCOP”;*

Que, con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública.

Que, con Resolución INCOP No. 0000097-2013, de 26 de julio de 2013, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expidió las normas para la ejecución del procedimientos de menor cuantía de bienes o servicios;

Que, mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de menor cuantía. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda en su: *"Artículo 1.- Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Director de Comunicación Social, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado, actué en el presente ejercicio fiscal como ordenador de gasto de inversión para la adquisición o arrendamientos de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios, incluido los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia[...]";*

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-C-C-2014-1363-M de 23 de septiembre de 2014, el Ing. Javier Villacís Mejía, Gerente de los Proyectos Reactivación de Caficultura y Cacao, solicitó a la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la contratación del **"SERVICIO DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE 37 VEHÍCULOS ENTREGADOS EN COMODATO AL MAGAP POR PARTE DEL CONSEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES INSTITUCIONALES DEL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA"**, por el valor de sesenta y tres mil trece con 04/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$63.013,04) incluido el IVA;

Que, con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-11674-M de 30 de septiembre de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 1267 con cargo a las partidas Nos: 360-9999-0000-22-00-036-001-730405-1701-001-0000-0000; y 360-9999-0000-22-00-036-001-730813-1701-001-0000-0000 por el valor de sesenta y tres mil trece con 04/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$63.013,04) incluido el IVA;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca 2014, contempla la contratación del **"SERVICIO DE REPARACIÓN Y/O**

C.v.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

MANTENIMIENTO DE 37 VEHÍCULOS ENTREGADOS EN COMODATO AL MAGAP POR PARTE DEL CONSEP PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES INSTITUCIONALES DEL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA”;

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-C-C-2014-1436-M de 06 de octubre de 2014, el Ing. Javier Villacís Mejía, Gerente de los Proyectos Reactivación de Caficultura y Cacao, solicitó a la Dirección de Contratación Pública, iniciar el proceso de contratación del **“SERVICIO DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE 37 VEHÍCULOS ENTREGADOS EN COMODATO AL MAGAP POR PARTE DEL CONSEP PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES INSTITUCIONALES DEL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA”;** y remitió las especificaciones técnicas y resumen ejecutivo del procedimiento de contratación;

Que, con Resolución de Inicio de Proceso No. 479-2014, de 16 de octubre de 2014, el Ing. Javier Villacís Mejía, Gerente de los Proyectos Reactivación de Caficultura y Cacao, autoriza el inicio del procedimiento de Menor Cuantía Nro. MCBS-MAGAP-004-2014, para la contratación del **“SERVICIO DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE 37 VEHÍCULOS ENTREGADOS EN COMODATO AL MAGAP POR PARTE DEL CONSEP PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES INSTITUCIONALES DEL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA”** y aprueba los pliegos precontractuales del proceso;

Que, el 16 de octubre de 2014, la Dirección de Contratación Pública, procede a la publicación del procedimiento de Menor Cuantía Nro. MCBS-MAGAP-004-2014, para la contratación del **“SERVICIO DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE 37 VEHÍCULOS ENTREGADOS EN COMODATO AL MAGAP POR PARTE DEL CONSEP PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES INSTITUCIONALES DEL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA”**, en el Portal Institucional del SERCOP;

Que, se registraron algunas manifestaciones de interés, una de ellas la del Sr. Jeovanny Alberto Arteaga Sacon, con RUC: 210028505100 proveedor seleccionado por el portal de compras públicas como invitado para este proceso;

Que, el 22 de octubre de 2014, se verificó en el portal de compras públicas que no existieron preguntas;

Que, el viernes 24 de octubre de 2014 a las 09h36, se recibió en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública, la oferta presentada por el oferente invitado: Jeovanny Alberto Arteaga Sacon, con RUC: 210028505100;

Que, mediante Acta de apertura de ofertas de 24 de octubre de 2014, el Ing. Patricio Vaca, procedió a la apertura de la oferta presentada por Jeovanny Alberto Arteaga Sacon;

Que, la Dirección de Contratación Pública el 24 de octubre de 2014, solicitó al Ing. Patricio Vaca Sarria, como responsable del procedimiento, que presente los informes correspondientes, el primero en caso de existir errores de forma, hasta el 27 de octubre a las 15h00, a fin de solicitar la convalidación respectiva y el segundo informe de calificación de la oferta en caso de no existir errores de forma, hasta el 28 de octubre a las 14h00;

Que, mediante Acta de Sesión No. 2 de 24 de octubre de 2014, Análisis y Evaluación de Ofertas, el Ing. Patricio Vaca, profesional designado para llevar adelante el proceso, procede a realizar el análisis de la oferta presentada, verificando el cumplimiento de la documentación y términos de



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

referencia solicitados en los pliegos del proceso, de la cual se desprende que la oferta presentada cumple con todos los requerimientos solicitados por la Institución; recomendando la adjudicación del procedimiento de Menor Cuantía Nro. MCBS-MAGAP-004-2014 a favor del Sr. Jeovanny Alberto Arteaga Sacon, con RUC: 210028505100, por un valor de veinte y ocho mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$28.500,00), más IVA, conforme lo establecido en la oferta del contratista y un plazo de ejecución de 20 días laborables contados a partir de la suscripción del contrato;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 6 numeral 18 y artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE);

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el procedimiento de Menor Cuantía Nro. MCBS-MAGAP-004-2014, para la prestación del **“SERVICIO DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE 37 VEHÍCULOS ENTREGADOS EN COMODATO AL MAGAP POR PARTE DEL CONSEP PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES INSTITUCIONALES DEL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA”**, a favor del Sr. Jeovanny Alberto Arteaga Sacon, con RUC: 210028505100, por un valor de veinte y ocho mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$28.500,00), más IVA; y, un plazo de ejecución de 20 días laborables contados a partir de la suscripción del contrato.

Art. 2.- Delegar al Ing. Patricio Vaca Sarria, Analista del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, y proceda con el trámite respectivo.

Art. 4.- Declarar la presente resolución de ejecución inmediata,

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

131 OCT 2014


Ing. Javier Eduardo Villacís

GERENTE DEL PROYECTO DE REACTIVACIÓN CAFÉ Y CACAO NACIONAL DE FINO
AROMA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

